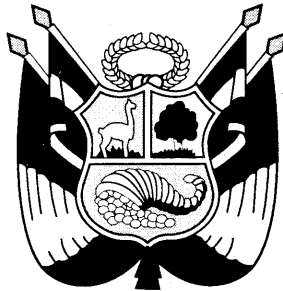


REPÚBLICA DEL PERÚ



APROBACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MICROFORMAS

# Resolución Directoral

Nº 323-2016-MTC/21

Lima, 06 JUN. 2016

**VISTO:**

El Informe Nº 158-2016-MTC/21-UGA, de la Unidad Gerencial de Administración, recibido el 24 de Mayo de 2016, e Informe 059-2016-MTC/21.UGA.ARCH; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVÍAS DEPARTAMENTAL y del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural – PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, cuya denominación resultante es Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, con documento del visto, la Unidad Gerencial de Administración solicita la elaboración del resolutivo que apruebe el Manual del Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas;

Que, el objetivo del presente manual es cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Peruana 392.030-2:2015 que norman los procesos y procedimientos técnicos para asegurar la idoneidad técnica del sistema de producción y almacenamiento de microformas de documentos de archivo;

Que, estando a lo propuesto por la Unidad Gerencial de Administración resulta necesario emitir el respectivo resolutivo;

Con la visación de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 029-2006-MTC y las Resoluciones Ministeriales Nº 115-2007-MTC/02 y Nº 639-2014-MTC/01;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** – Aprobar Manual del Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas, el mismo que consta de cincuenta y cinco (55) folios, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.** - Notifíquese la presente resolución a las Oficinas de Coordinación, así como a todas las Unidades Gerenciales de la Entidad, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

Econ. ALEXEI OBLITAS CHACÓN  
Director Ejecutivo  
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Expediente: I-2820-2016  
UGAL: JECC/hssp

